

que ha producido para la villa de es-
prevado sus, en el medio año orzando
cumplido en fin de Diciembre de este
de 1551.

2489

19. de mayo en
de 1552.

Asimismo me hago cargo, de noventa
tos de renta y nueve de cobran-
dos por razon de los prevados sus, y
lo correspondiente al año entero prox.
vengo de 1552.

2490

33

La e melleco hecho; un mill
mp. de cargo q. quatiocientos
y ochenta y siete y siete mis
para los quales, doy en data, las partidas

15568

Data.

Un libran-
do de
de tyaxtam.
de con-
de Calaxpuxa

Se
umexam. doy en data; ochocien-
tos de que oho m^o Nasido
ratifico a su Nasido de una
Vecino de la villa de Cgla, para, en
virtud de un libran-^{do} despachado
por oha villa, contra el enuncio de
mi difunto Nasido, en el de 1552.
en favor de Juan de Noya
derrado, su hijo de tyaxtam. para
la satisfacion de la cantidad q. este
paga, al Sr. Davila, Comendador de
oha villa, por razon de su
de la oha de Caximama, y por un año

